La Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, a través de la Coordinación de Producción en Espacios Públicos, presenta la **Convocatoria Pública para Bandas Emergentes de Rock CDMX 2017**

Con el propósito de fomentar la identidad, el desarrollo cultural y la participación activa de las y los jóvenes de la Ciudad de México, así como generar nuevos públicos, diversificar la oferta cultural y enriquecer al sector musical de la metrópoli, la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, a través de la Coordinación de Producción en Espacios Públicos, en colaboración con el Instituto de la Juventud de la Ciudad de México y el Fideicomiso Educación Garantizada Prepa Sí (en adelante “Las instituciones organizadoras”), convocan a agrupaciones musicales[[1]](#footnote-1) no profesionales conformadas por personas de 14 a 29 años de edad, a participar en la presente convocatoria, de acuerdo con las siguientes:

BASES DE PARTICIPACIÓN

**I. GENERALIDADES**

1. Únicamente podrán participar aquellas agrupaciones musicales que no cuenten con un contrato laboral o una producción discográfica profesional y que residan actualmente en la Ciudad de México.
2. Los grupos deberán conformarse por dos o más integrantes.
3. Las personas que integren el grupo deberán tener entre 14 y 29 años de edad, cumplidos al día del cierre de esta Convocatoria.
4. Contar con un mínimo de tres piezas musicales originales de su autoría.
5. Tener disponibilidad de presentar sus obras musicales en vivo en las sedes, fechas y horarios designados por “Las instituciones organizadoras”.
6. Aceptar las condiciones y los términos de participación de la presente Convocatoria.
7. Cumplir con el proceso de registro en los términos y fechas establecidos en esta Convocatoria.

**II. CONDICIONES Y TÉRMINOS DE PARTICIPACIÓN**

1. Quienes integran los grupos inscritos deben declarar que las piezas musicales presentadas en la Convocatoria son de su autoría y por lo tanto exentan de cualquier responsabilidad a “Las instituciones organizadoras” por cualquier violación ocasionada a la Ley Federal del Derecho de Autor (ver el formato anexo “Condiciones generales y términos de participación”).
2. Los grupos de rock seleccionados por el Jurado deberán participar en los conciertos que se lleven a cabo en las eliminatorias regionales.
3. “Las instituciones organizadoras” se reservan el derecho de elegir los espacios que consideren adecuados para la presentación en vivo de los grupos.
4. Será facultad de “Las instituciones organizadoras” no aceptar propuestas que no cumplan con todos los requisitos estipulados en las bases de la presente Convocatoria, así como resolver cualquier situación extraordinaria o casos no previstos en la misma.
5. El Jurado estará integrado por profesionales de la música de reconocido prestigio y su fallo será inapelable.
6. Las dudas y aclaraciones podrán ser resueltas vía correo electrónico con el asunto DUDAS en la siguiente dirección: [convocatoriaemergente.cdmx@gmail.com](mailto:convocatoriaemergente.cdmx@gmail.com)

**III. CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN**:

1. Los grupos participantes sólo podrán inscribirse dentro de una de las categorías siguientes

**Categoría “A”**: Grupos con integrantes que tengan entre 14 y 17 años de edad, cumplidos al día del cierre de esta Convocatoria.

**Categoría “B”**: Grupos con integrantes que tengan entre 14 y 29 años de edad, cumplidos al día del cierre de esta Convocatoria. En esta categoría pueden participar grupos conformados por menores y mayores de 18 años, o grupos integrados únicamente por mayores de 18 años y hasta los 29 años de edad.

1. Las y los integrantes menores de 18 años de edad deberán contar con la autorización por escrito de sus madres, padres o tutores para poder participar en las distintas etapas del concurso, mediante el llenado de la “Carta de autorización de participación para menores de 18 años”, anexa a la presente Convocatoria.
2. En ambas categorías, los grupos designarán a una persona como representante, que tendrá la capacidad de opinar y decidir a nombre de la agrupación todo lo relacionado con la presente Convocatoria de la siguiente manera:
3. Para los grupos inscritos en la Categoría “A”, la representación recaerá en la madre, padre o tutor de cualquier miembro del grupo, quien responderá por éste y deberá estar presente en cada una de las fases del concurso
4. Para la Categoría “B”, dicha representación deberá recaer exclusivamente en uno de los miembros, quien deberá ser mayor de edad.

**IV. PROCESO DE REGISTRO**

1. El registro de solicitudes iniciará el 12 de junio y concluirá a las 15 horas del 03 de agosto de 2017.
2. Las personas interesadas deberán descargar la ficha de inscripción disponible en la página de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México: [www.cultura.cdmx.gob.mx](http://www.cultura.cdmx.gob.mx)
3. Una vez descargada, quienes participan deberán capturar la información solicitada de manera digital. No se aceptarán solicitudes llenadas a mano ni con espacios en blanco.
4. Contar con canales digitales de video y de audio en las plataformas Soundcloud y YouTube, donde deberá estar alojado por igual el material a evaluar.
5. Identificar los enlaces de una pieza musical de su autoría, tanto en el portal YouTube como en Soundcloud, y anotarlos correctamente en el apartado correspondiente de la ficha de inscripción y en el cuerpo del mensaje. Ambos enlaces deberán presentar la misma pieza musical y en el video de YouTube los participantes deberán aparecer interpretando la canción. No se aceptarán videoclips con playback.
6. La documentación solicitada en la presente convocatoria deberá enviarse adjunta en un solo correo electrónico a la dirección: convocatoriaemergente.cdmx@gmail.com
7. El correo deberá llevar en el asunto la siguiente información: Delegación de la persona que representa al grupo / Categoría / Nombre del grupo, ejemplo:

**Cuauhtémoc / Categoría A / Rockamantes.**

**V. DOCUMENTOS REQUERIDOS**

La documentación descrita a continuación deberá enviarse adjunta en un solo correo electrónico a la dirección: convocatoriaemergente.cdmx@gmail.com, que deberá llevar en el asunto la siguiente información: Delegación de la persona que representa al grupo / Categoría / Nombre del grupo, ejemplo:

Cuauhtémoc / Categoría A / Rockamantes.

1. Ficha de inscripción en formato DOC o DOCX. Se deberá llenar de manera digital. No se aceptarán fichas llenadas a mano ni con espacios en blanco. **(Anexo 1)**
2. Ficha de inscripción firmada en formato JPG o PDF. Es el mismo formato que la ficha del punto V.1. Deberá imprimirse después de ser llenada de manera digital, firmarse de manera autógrafa y posteriormente ser escaneada. Ambas fichas deben coincidir.
3. Identificación oficial vigente con fotografía de todas las personas mayores de 18 años de edad que integran el grupo, y de las madres, padres o tutores responsables de menores de 18 años de edad, en formatos JPG o PDF.
4. En el caso de los integrantes que no sean de nacionalidad mexicana, se deberá anexar el documento oficial vigente que acredite la residencia legal en el país, en formato JPG o PDF.
5. Comprobante de domicilio de la persona que representa al grupo de rock (no deberá tener una antigüedad mayor a tres meses).
6. Fotografía del grupo inserta en el cuerpo de la ficha de inscripción, en el apartado correspondiente, con un peso no mayor a 1 MB.
7. Dos fotografías 1280 x 960 pixeles, con una resolución mínima de 300 dpi en formato JPG.
8. Formato “Condiciones generales y términos de participación” (**Anexo 2**), firmado por quien representa al grupo de rock.
9. Carta de autorización de participación para menores de 18 años de edad en formato JPG o PDF firmada de manera autógrafa (ver formato en **Anexo 3**). Se deberá adjuntar una por cada persona menor de edad.

**VI. REGLAS DE PARTICIPACIÓN**

1. En ningún caso se aceptará la entrega física de la pieza musical o documentación. El único medio de recepción de los documentos es la dirección de correo electrónico: convocatoriaemergente.cdmx@gmail.com
2. Únicamente se aceptará un registro de inscripción por cada grupo.
3. Se admitirá solamente una inscripción por participante. Ninguna persona podrá ser integrante de dos o más bandas.
4. No podrá participar personal del servicio público que actualmente se encuentre desempeñando algún cargo o comisión en la administración pública local o federal.
5. No podrán participar personas beneficiadas en convocatorias emitidas por la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México que no hayan concluido satisfactoriamente la ejecución del proyecto y entregado oportunamente los informes solicitados.
6. No podrán participar los grupos que hayan sido ganadores de la edición 2016.
7. Podrán volver a participar los grupos inscritos en la edición anterior, siempre y cuando presenten piezas musicales distintas.
8. Bajo ninguna circunstancia se concederán prórrogas.

**VII. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN**

1. Este certamen está estructurado en tres fases:
   1. Fase A: Convocatoria y eliminatoria virtual.
   2. Fase B: Eliminatorias regionales, que se llevan a cabo de manera presencial por regiones, mediante la presentación de conciertos.
   3. Fase C: Eliminatoria final complementada con conciertos al cierre de la misma.
2. La selección de los grupos ganadores se realizará de acuerdo a las siguientes fases:

**FASE A. CONVOCATORIA Y ELIMINATORIA VIRTUAL**

* 1. “Las instituciones organizadoras” revisarán que todas las solicitudes cumplan con los requisitos establecidos y con la documentación solicitada en las presentes bases. Las solicitudes incompletas o que presenten falsedad en su información serán dadas de baja
  2. El material recibido por medio del correo electrónico será entregado al Jurado para hacer el análisis de sus propuestas. En esta etapa, el Jurado dará su veredicto a distancia, eligiendo a 10 bandas de rock por región (cinco de la Categoría “A” y cinco de la Categoría “B”). Es decir, un total de 50 grupos de rock.
  3. Los resultados se publicarán el **21 de agosto de 2017** en las páginas electrónicas de “Las instituciones organizadoras”:

[www.cultura.cdmx.gob.mx](http://www.cultura.cdmx.gob.mx)

<http://www.injuve.cdmx.gob.mx/>

http://www.prepasi.cdmx.gob.mx/

* 1. Asimismo, “Las instituciones organizadoras” se comunicarán del 21 al 25 de agosto de 2017 con los grupos que resulten seleccionados en la primera etapa, mediante el correo electrónico y teléfonos proporcionados en su solicitud. Esto tendrá como finalidad establecer las condiciones generales de su participación en el concierto que forme parte de la eliminatoria de la segunda etapa

**FASE B. ELIMINATORIAS REGIONALES**

Las eliminatorias se realizarán en cinco regiones, las cuales concentran a distintas delegaciones y se articulan a partir de criterios de ubicación geográfica y accesibilidad, de acuerdo al siguiente cuadro:

|  |  |
| --- | --- |
| **Región** | **Delegaciones** |
| I | Azcapotzalco y Gustavo A. Madero |
| II | Miguel Hidalgo, Cuauhtémoc y Venustiano Carranza |
| III | Álvaro Obregón, Magdalena Contreras, Cuajimalpa de Morelos  y Benito Juárez |
| IV | Iztapalapa, Iztacalco y Tláhuac |
| V | Coyoacán, Tlalpan, Xochimilco y Milpa Alta |

1. Los grupos seleccionados en la primera etapa, es decir, 10 grupos de rock por región (cinco de cada categoría), se presentarán en un concierto (en fecha y sede por definirse), acompañados por el grupo ganador regional de la convocatoria anterior.
2. En este concierto, ante la presencia del Jurado, cada agrupación interpretará dos canciones de su autoría, siendo una de ellas la pieza con la que se inscribió al concurso. Se realizará un evento por región, es decir, cinco eventos en total.
3. En esta fase se elegirán a los primeros y segundos lugares de cada categoría por región. Sólo los grupos seleccionados en primer lugar pasarán a la eliminatoria final. Los resultados se publicarán en las páginas electrónicas de “Las instituciones organizadoras”.

**FASE C. ELIMINATORIA FINAL**

En la eliminatoria final participarán los diez grupos finalistas (el primer lugar de cada categoría por región), que compartirán escenario con un grupo musical de reconocida trayectoria.

Los criterios de evaluación que serán tomados en cuenta son los siguientes:

1. Nivel de ejecución técnica musical
2. Autenticidad y originalidad de la propuesta sonora y lírica
3. Dominio del escenario y presencia escénica
4. La decisión del Jurado es inapelable, éste se reserva el derecho de declarar desierta alguna de las categorías, situación que será solventada junto a “Las instituciones organizadoras” para garantizar el número de participantes por región.
5. Cualquier situación no prevista en los términos de la presente Convocatoria, será resuelta por “Las instituciones organizadoras”.

**VIII. PREMIOS**

Los premios varían de acuerdo a la categoría de participación y fase del certamen. Estos beneficios deben entenderse como un estímulo para la profesionalización, serán en especie y en ningún caso involucrarán la entrega de recursos económicos.

1. **Premios de Eliminatorias Regionales**

Se premiará a todos los primeros lugares de las eliminatorias regionales de ambas categorías con los siguientes beneficios:

1. Entrega de reconocimiento por su participación
2. Representar a su región en la eliminatoria final
3. Grabación de un sencillo profesional dentro de un material fonográfico colectivo de los grupos ganadores regionales
4. Participar en clases magistrales impartidas por docentes de la Escuela de Música del Rock a la Palabra especialmente diseñados para los grupos ganadores
5. Oportunidad de ser programados en las actividades de “Las instituciones organizadoras”
6. **Premios Eliminatoria Final**

**Ganadores Categoría “A”**

1. Entrega de reconocimiento por su participación.
2. Apoyo en especie de instrumentos musicales otorgados por Hermes Music.
3. Participar en clases magistrales impartidas por docentes de la Escuela de Música del Rock a la Palabra especialmente diseñados para los grupos ganadores.
4. Gira de conciertos acompañados por bandas profesionales en los espacios gestionados por “Las instituciones organizadoras” de octubre a diciembre de 2017. Para poder ser acreedor de este beneficio, el grupo ganador deberá hacerse acompañar de una persona mayor de 18 años que fungirá como responsable del mismo.
5. Grabación en estudio de tres temas musicales.

**Ganadores Categoría “B”**

1. Entrega de reconocimiento por su participación.
2. Apoyo en especie de instrumentos musicales otorgados por Hermes Music.
3. Participar en clases magistrales impartidas por docentes de la Escuela de Música del Rock a la Palabra especialmente diseñados para los grupos ganadores
4. Gira de conciertos acompañados por bandas profesionales en los espacios gestionados por “Las instituciones organizadoras” de octubre a diciembre de 2017.
5. Grabación en estudio de tres temas musicales. .

**MARCO LEGAL**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 32 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, “A la Secretaría de Cultura le corresponde diseñar y normar las políticas, programas y acciones de investigación, formación, difusión, promoción y preservación del arte y cultura en el Distrito Federal, así como impulsar, desarrollar, coordinar y ejecutar todo tipo de actividades culturales. Las actividades de la Secretaría estarán orientadas a enriquecer la calidad de las manifestaciones culturales con base en los principios democráticos de igualdad, libertad, tolerancia y pluralidad. Lo anterior en el marco del respeto a la diversidad e identidad culturales, el derecho al desarrollo de la propia cultura, la conservación de las tradiciones y la participación social”, y estipula en la fracción vii, la facultad de: “Organizar cursos, concursos, festivales, y otras formas de participación para enriquecer la vida cultural”.

Ciudad de México, 12 de junio de 2017.

**ANEXOS**

**ANEXO 1**

# **FICHA DE INSCRIPCIÓN**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| NOMBRE DEL GRUPO : | | DELEGACIÓN: | |
| \*NOMBRE DE LA PERSONA QUE REPRESENTA AL GRUPO: | | | |
| \*DATOS DE CONTACTO | | | |
| \*TELÉFONO FIJO | | | |
| \*CELULAR | | | |
| \*CORREO ELECTRÓNICO | | | |
| \*DIRECCIÓN DE LA PERSONA QUE REPRESENTA AL GRUPO | | | |
| DESCRIPCIÓN O SEMBLANZA DEL GRUPO: | | | |
| FOTOGRAFÍA | | | |
| NÚMERO DE INTEGRANTES: | | | |
| DATOS DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN AL GRUPO | |  |  |
| \*Nombre | | \*Edad | Instrumento |
|  | |  |  |
|  | |  |  |
|  | |  |  |
|  | |  |  |
|  | |  |  |
| Nombre de las tres (3) canciones: | | | |
| Nombre de la canción elegida para eliminatoria virtual: | | | |
| \*Nombre del autor, autora o autores: | | | |
| ENLACES AL MATERIAL | | | |
| YouTube  http:// | | | |
| Soundcloud  http:// | | | |
| Facebook: | Twitter: | | |

“Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales del Fomento al Desarrollo Cultural Comunitario de la Ciudad de México, el cual tiene su fundamento en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Ley de Archivos del Distrito Federal, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, Convenio de Colaboración para Fortalecer el Sistema Integral de Justicia para Adolescentes en el Distrito Federal, Reglas de Operación del Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias PACMyC, Convenio de Colaboración que Establece las Bases para la Operación del Programa PACMyC en el Distrito Federal, cuya finalidad es contar con un registro completo de colectivos comunitarios, artistas, talleristas, promotores sociales y culturales, de las diversas convocatorias y programas de la Coordinación de Vinculación Cultural Comunitaria, para jornadas de conferencias y talleres dirigidos a promotores sociales y culturales, para la generación de reportes estadísticos, informes y apoyos económicos para garantizar la ejecución de los proyectos y programas de desarrollo cultural comunitario y podrán ser transmitidos a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, para la investigación de quejas y denuncias por presuntas violaciones a los derechos humanos; Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, para la sustanciación de recursos de revisión y revocación, denuncias y el procedimiento para determinar el probable incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal; Auditoría Superior de la Ciudad de México, para el ejercicio de sus funciones de Fiscalización; Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales, para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos y Órganos Internos de Control, para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos. Además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

Los datos marcados con un asterisco (\*) son obligatorios y sin ellos no podrá ingresar o completar el trámite de la Convocatoria Pública para Bandas Emergentes de Rock CDMX 2017.

Se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

El responsable del Sistema de Datos Personales es Déborah Chenillo Alazraki, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es Avenida de La Paz número 26, planta baja, Col. Chimalistac, C.P. 01070, Del. Álvaro Obregón, Ciudad de México.

El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, al teléfono: 5636-4636; y al correo electrónico: datos.personales@infodf.org.mx o [www.infodf.org.mx](http://www.infodf.org.mx)

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Firma de conocimiento**

|  |
| --- |
| **ANEXO 2**2. CONDICIONES GENERALES Y TÉRMINOS DE PARTICIPACIÓN  1. La participación en la presente Convocatoria implica la aceptación plena de las bases de la misma. 2. “Las instituciones organizadoras” se reservan el derecho de elegir los espacios que consideren adecuados para la presentación en vivo de los grupos. 3. Será facultad de “Las instituciones organizadoras” no aceptar trabajos que incumplan con alguna de las bases de la presente Convocatoria, así como resolver cualquier caso no previsto en la misma. 4. El Jurado calificador estará integrado por profesionales de la música de reconocido prestigio y su fallo será inapelable. “Las instituciones organizadoras” no tienen injerencia en las decisiones del Jurado.   Dudas y aclaraciones podrán ser resueltas únicamente a través del siguiente correo electrónico: [convocatoriaemergente.cdmx@gmail.com](mailto:convocatoriaemergente.cdmx@gmail.com)  “Las personas que integramos el grupo llamado\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ declaramos que las canciones:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_son de nuestra autoría y exentamos de cualquier responsabilidad a “Las instituciones organizadoras” por motivo de cualquier violación ocasionada a la Ley Federal del Derecho de Autor.  En caso de ser seleccionado nuestro grupo, aceptamos participar en las fases descritas en la Convocatoria.  Nombre completo y firma de quien representa al grupo a continuación:  ACEPTO    NOMBRE Y FIRMA  “Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales, Sistema de Datos Personales del Fomento al Desarrollo Cultural Comunitario de la Ciudad de México, el cual tiene su fundamento en Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Ley de Archivos del Distrito Federal, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración Pública del Distrito Federal, Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, Convenio de Colaboración para Fortalecer el Sistema Integral de Justicia para Adolescentes en el Distrito Federal, Reglas de Operación del Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias PACMyC, Convenio de Colaboración que Establece las Bases para la Operación del Programa PACMyC en el Distrito Federal, cuya finalidad es contar con un registro completo de colectivos comunitarios, artistas, talleristas, promotores sociales y culturales, de las diversas Convocatorias y programas de la coordinación de vinculación cultural comunitaria, para jornadas de conferencias y talleres dirigidos a promotores sociales y culturales, para la generación de reportes estadísticos, informes y apoyos económicos para garantizar la ejecución de los proyectos y programas de desarrollo cultural comunitario y podrán ser transmitidos a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, para la investigación de quejas y denuncias por presuntas violaciones a los derechos humanos; Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, para la sustanciación de recursos de revisión y revocación, denuncias y el procedimiento para determinar el probable incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal; Auditoría Superior de la Ciudad de México, para el ejercicio de sus funciones de Fiscalización; Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales, para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos y Órganos Internos de Control, para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos. Además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. |

|  |
| --- |
| **ANEXO 3**  3. CARTA DE AUTORIZACIÓN DE PARTICIPACIÓN PARA MENORES DE 18 AÑOS DE EDAD  Ciudad de México \_\_\_\_de \_\_\_\_\_\_\_de 2017.  Por medio de la presente, yo \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  (Nombre de la madre, padre o tutor del participante menor de 18 años)  con identificación tipo:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_número:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ autorizo a: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  (Nombre del participante menor de 18 años)  de \_\_\_\_ años de edad para participar en cada una de las fases previstas en la Convocatoria Pública para Bandas de Rock Emergentes 2017 de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, organizada en colaboración con el Instituto de la Juventud de la Ciudad de México y el Fideicomiso Educación Garantizada Prepa Sí.  Nombre y Firma |

1. Se invita a todas las bandas de rock y de rock fusión con otros géneros. Incluye sus raíces (como el blues) y sus subgéneros, siempre y cuando el rock sea parte esencial de su sonido, propuesta o inspiración: rockabilly, psicodélico, progresivo, urbano, fusión, punk, electro pop, grunge, hip-hop y alternativo. [↑](#footnote-ref-1)